

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793528

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Certifico que: por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2026, otorgada ante mí y bajo repertorio N°2548-2026, comparece don BERNARDO WLADIMIR SAGREDO SAGREDO, quien constituyo sociedad por acciones: NOMBRE: "PURE ANDES SpA", DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias, en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) la elaboración, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación y venta y expendio de toda clase de productos agrícolas y agroindustriales, frutícolas o congelados del país o del extranjero; al por mayor y al detalle b) la comercialización, compra, venta, importación exportación, y distribución, de toda clase de bienes y productos provenientes o relacionados con la industria agrícola, en especial la compra o venta de frutas o verduras, destinadas al consumo a granel cualquiera sea su envase; destino u origen; c) la explotación económica de inmuebles agrícolas, destinados al cultivo, producción, industrialización y comercialización de productos derivados de la producción agrícola; d) la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas, e) la fabricación de alimentos, transformación de alimentos y materias primas, el envasado, empaclado, importación y exportación de cualquier producto o mercadería, sea éste de producción propia o no. f) intermediación, comercialización con o sin comisión y distribución, de toda clase de bienes por cuenta propia o ajena g) la realización de actividades de carácter mercantil a cambio de comisión pactada o no previamente h) Servir de agente, comisionista o representante o intermediario en la venta de productos y subproductos alimenticios, agroindustriales, frutas o verduras o cualquier otro derivado de la industria agrícola; y prestar servicio de asesoría en la forma más amplia posible, sea a clientes o sociedades nacionales o extranjeras i) el uso de licencias que les sean permitidas con el rubro señalado, y en general la prestación de servicios que se relacione en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado y cualquier otro negocio que acordare el socio. CAPITAL: El capital será la cantidad de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma expresada en los artículos transitorios de la escritura extractada. DURACION: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 30 marzo de 2026.

CVE 2793528

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

